

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3358

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 31 de enero de 2003.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero y 24 de junio de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 29 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 31 de enero de 2003.

Fecha de amortización: 30 de enero de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.964,884 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.435,347 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,535 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,547 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,499 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,487 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,535	652,000	97,535
97,540	345,100	97,540
97,545	64,500	97,545
97,550 y superiores	373,747	97,547

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 31 de enero de 2003.

Fecha de amortización: 18 de junio de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.919,115 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.243,225 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,585 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,601 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,512 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,500 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,585	250,000	96,585
96,590	403,000	96,590
96,595	50,000	96,595
96,600	51,000	96,600
96,605 y superiores	489,225	96,601

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 97,547 y 96,601 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 30 de enero de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

3359

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de modificación de la Resolución de 29 de noviembre de 2002 por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales del año 2003.

Por Resolución de 29 de noviembre de 2002 se aprobó el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales a celebrar durante el año 2003.

Advertida la omisión en dicho calendario de una feria, a la que se ha concedido por esta Secretaría de Estado el carácter internacional, dispongo:

Primero.—Incluir en el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales del presente año 2003, en el apartado B) Ferias de Carácter Regional, a FERIVAL, Feria Internacional de Muestras de Valladolid, que se celebrará en esta ciudad del 8 al 14 de septiembre del año en curso.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

3360

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, del Instituto de Turismo de España, por la que se modifican las tarifas del año 2002 para el año 2003, correspondientes a los alquileres que presta el Palacio de Congresos de Madrid.

El Palacio de Congresos de Madrid es una unidad administrativa dependiente del Instituto de Turismo de España cuyas actividades se centran en el alquiler de sus instalaciones para la realización de congresos, reuniones, exposiciones, etc., así como en la prestación de servicios dirigidos a la organización de dichas actividades.

Los servicios que presta el Palacio de Congresos de Madrid son objeto de tráfico mercantil. En consecuencia, están sometidos a una contraprestación en forma de precio, según lo previsto en la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Dicho precio ha de ser aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Turismo de España, según lo dispuesto en los artículos 26.1 y 2 de la citada Ley y previa propuesta formulada por el Director del Palacio de Congresos de Madrid.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de TURESPAÑA resuelve:

Aprobar los cuadros de precios públicos que serán de aplicación durante el año 2003 en el Palacio de Congresos de Madrid, que se especifican en la memoria adjunta.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Juan Costa Climent.

TARIFAS DE ALQUILER 2003¹

Grabación para televisión

A) Espacios

Salas de reunión	Euros/día	Pesetas/día
Edificio A:		
Auditorio A	4.000	665.544
Sala 1 (UNESCO)	1.900	316.133
Sala 2	1.350	224.621
Sala Goya *	1.230	204.655
Salón Privados *	1.230	204.655
Sala 7	1.360	226.285
Sala 8	1.360	226.285
Edificio B:		
Salón de banquetes *	3.070	510.805
Sala 9 bis *	560	93.176
Sala 9 *	510	84.857
Sala 10 (Europa)	1.530	254.571
Sala y despachos Anticis *	1.230	204.655
Sala VIPS (Comedor Europa) *	1.230	204.655

* No dispone de megafonía.

Salas auxiliares	Euros/día	Pesetas/día
Edificio A:		
Sala de Autoridades	265	44.092
Despachos primera planta	335	55.739
Despacho segunda planta	195	32.445
Tiendas	130	21.630
Camerinos	95	15.807
Almacenes sótano (por metro cuadrado)	1,35	225
Cuartos Islas Canarias	90	14.975
Cuartos C	40	6.655
Edificio B:		
Despachos Anticis (hasta tres)	195	32.445

Tarifas especiales	Euros/día	Pesetas/día
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Palacio de Congresos (excepto salones privados y banquetes)	13.850	2.304.446
Alquiler de todas las salas de reunión auxiliares del edificio A (excepto salón Privados)	11.265	1.874.338
Alquiler de la zona Europa (Salas 9, 10 y VIPS, Sala y despachos Anticis)	3.800	632.267

¹ En los precios públicos de estas tarifas no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Exposiciones	Euros/día	Pesetas/día
Sala de Exposiciones I (550 m ²)	1.300	216.302
Sala de Exposiciones II (1.150 m ²)	4.530	753.729
Nivel A (350 m ²)	1.380	229.613
Nivel B (600 m ²)	2.360	392.671
Nivel C (200 m ²)	790	131.445
Salón de Banquetes (1.150 m ²)	4.530	753.729
Explanada Plaza Miró (1.000 m ²)	1.840	306.150
Vestíbulo principal * (por m ²)	16,80	2.795
Vestíbulo Puerta Sur (por m ²)	12,60	2.096
Jardín * (por m ²)	5,20	865
Otros espacios * (por m ²)	10,20	1.697

* Sólo se facturarán los metros cuadrados empleados para exposición o montajes. Cuando estos espacios se utilicen como área de pósters, se facturará el 25 por 100 de los metros lineales de paneles que se instalen.

Cuando se realice un espectáculo en el Auditorio A que sea objeto de retransmisión o grabación para la televisión o distribución por vídeo, el precio de alquiler de la sala se incrementará el 20 por 100.

Tarifas por media jornada

Cuando los espacios de reunión y de exposición se utilicen en jornada de mañana (de siete treinta a catorce treinta horas) o de tarde (de catorce treinta a veintiuna horas), su precio será el 60 por 100 del precio unitario/día. Dentro de estos horarios de mañana y tarde estará comprendido el tiempo necesario para montaje y desmontaje.

Exceso de horario

En jornada completa: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen antes o después del período que va desde las siete treinta a las veintiuna horas. Por cada hora o fracción adicional se facturará el 20 por 100 del precio diario de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio.

En jornada de mañana: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen antes o después del período que va desde las siete treinta a las catorce treinta horas.

Por cada hora o fracción adicional anterior a las siete treinta se facturará el 30 por 100 de la tarifa de media jornada de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio en jornada completa. Si el exceso de horario se produce después de las catorce treinta horas, se facturará el precio de jornada completa.

En jornada de tarde: Se considerará que existe exceso de horario cuando las instalaciones del Palacio de Congresos de Madrid se utilicen antes o después del período que va desde las catorce treinta a las veintiuna horas.

Por cada hora o fracción adicional posterior a las veintiuna horas se facturará el 30 por 100 de la tarifa de media jornada de cada espacio utilizado. El coste por exceso de horario no será superior al precio unitario/día de cada espacio en jornada completa. Si el exceso de horario se produce antes de las catorce treinta horas, se facturará el precio de jornada completa.

Especificaciones sobre las tarifas

1. En el alquiler del Auditorio A está incluida la utilización de los camerinos.

2. Los camerinos sólo podrán utilizarse como vestuarios.

3. Cuando el Auditorio A se alquile para la realización de un mismo concierto o espectáculo hasta tres días consecutivos, el precio diario se incrementará en un 60 por 100 pero no se facturará exceso de horario. Si los días de concierto o espectáculo son más de tres, el precio diario se incrementará en un 40 por 100. Los días de montaje y desmontaje adicionales en que no se realice el espectáculo se facturarán de acuerdo con las tarifas (precio unitario/día y exceso de horario).

4. Los almacenes no tienen cargo alguno dos días antes y uno después del alquiler de espacios.

5. Las tarifas especiales no incluyen el alquiler de vestíbulos u otros espacios para montaje de exposiciones.

6. La Sala de Exposiciones II puede ser comercializada en su conjunto o por niveles individualmente.

7. El Vestíbulo Principal sólo puede ser alquilado junto con el Auditorio A (excepto en montajes o desmontajes nocturnos o en exceso de horario).

8. El precio de alquiler de cada sala incluye el primer montaje. Cuando, a petición del cliente, se varíe de forma sustancial ese primer montaje durante el transcurso del acto o congreso, se facturará el equivalente al precio de una hora de exceso de horario de la sala por cada cambio que se realice.

9. Los despachos se alquilan con el mobiliario normalizado de los mismos (mesa de dirección en despacho y mesa de juntas en sala de reunión). Cuando, a petición del cliente, se varíe dicho mobiliario, se facturará el equivalente al precio de tres horas de exceso de horario.

10. La Sala 10 se alquila con las mesas circulares y semicirculares de la misma. La disposición en teatro o en escuela, o el alquiler de la

sala sin mobiliario, supondrá la facturación de un día adicional necesario para el montaje.

11. Se pueden alquilar individualmente hasta tres despachos Anticis. Los cuatro sólo pueden ser alquilados junto con la Sala Anticis.

12. El precio de las salas que disponen de un sistema de megafonía fijo incluye un máximo de cinco micrófonos con cable.

13. Para disfrutar de exclusividad en la utilización de las instalaciones del Palacio de Congresos o del Edificio A, será necesario aplicar las tarifas especiales respectivas.

14. El alquiler de la Plaza Miró va, en principio, ligado al alquiler del Auditorio A o de la Sala de Exposiciones II. La Dirección del Palacio de Congresos podrá autorizar que se alquile de forma independiente si estima que no se va a interferir en el buen desarrollo de los actos que se celebren dentro del edificio y, en este caso, deberá facturar el triple de la tarifa diaria.

B) Servicios

Líneas telefónicas	Euros/línea	Pesetas/línea
Cuota de conexión línea analógica *	110	18.302
Cuota de conexión línea digital *	150	24.958
Cuota conexión línea RDSI	150	24.958
Cuota conexión línea ADSL	250	41.597
Tarifa plana/día línea RDSI	50	8.319
Tarifa plana/día línea ADSL 256	30	4.992
Tarifa plana/día línea ADSL 512	40	6.655
Tarifa plana/día línea ADSL 2 Mb	50	8.319

* Incluye cuota mensual de 18,03 euros.

El uso de líneas analógicas y digitales del Palacio de Congresos será medido por contador. El precio del paso en el locutorio telefónico tendrá un recargo del 40 por 100 sobre la tarifa de la compañía telefónica; para el resto de líneas el recargo será del 20 por 100.

Personal de seguridad	Euros/hora	Pesetas/hora
Vigilante de seguridad sin arma	12,93	2.151
Vigilante de seguridad con arma	17,36	2.888
Inspector de seguridad	18,90	3.145

Sistemas de seguridad*	Euros/día	Pesetas/día
Arcos detectores	305	50.748
Escáner (control de rayos X)	815	135.605
Detectores metálicos manuales	60	9.983
Control circuito cerrado TV	1.220	202.991
Cajas fuertes	6	998

* El precio de los sistemas se refiere únicamente a su uso y no incluye el personal especializado necesario para su utilización.

Audiovisuales e iluminación

En régimen de exclusividad, según tarifas que se especifican en el anexo I.

Limpieza	Euros/m ² /día	Pesetas/m ² /día
Limpieza de exposiciones	0,60	100

La limpieza general de exposiciones, incluyendo montaje y desmontaje, se hará según presupuesto, a petición del cliente.

Mobiliario extra *	Euros	Pesetas
Mesa de dirección	54	8.985
Sillón de dirección en piel	48	7.987
Sillón confidente en piel	42	6.988
Mesa de juntas	45	7.487
Mesita baja	39	6.489

Mobiliario extra *	Euros	Pesetas
Tresillo	72	11.980
Silla	6	998
Pódium	18	2.995
Mesa de despacho con cajonera	27	4.492
Mesa de despacho	18	2.995
Silla de despacho	9	1.497
Silla de despacho giratoria	12	1.997
Mesa «del mundial»	12	1.997
Mampara o biombo	12	1.997
Tarima de suelo (por m ²)	6	998

* Sujeto a disponibilidad. Si, a petición del cliente, el Palacio alquila mobiliario a una empresa, el precio tendrá un recargo del 20 por 100.

Otros servicios *	Euros/unidad/día	Euros/unidad/semana	Pesetas/unidad/día	Pesetas/unidad/semana
Banderas exteriores	10	30	1.664	4.992
Banderas interiores (con mástiles)	5	15	832	2.496
Corcheras de exposición	6	18	998	2.995
Portaflechart	9	27	1.497	4.492
Juego de papel	—	10	—	1.664
Juego de rotuladores	—	6	—	998
Fotocopias (por unidad)	0,05	—	8	—
Piano	540	2.160	89.848	359.394
Utilización comercial fachada (por m ²)	2	5	333	832
Fotocopiadora y fax	Según pedido.			
Ordenadores e impresoras	Según pedido.			
Material de oficina	Según pedido.			
Material para montajes	Según pedido.			
Servicio médico	Según pedido.			
Plantas y flores	Según pedido.			

* El alquiler del piano no incluye su afinado ni su traslado. Los pedidos a empresas que, a petición del cliente, realice el Palacio de Congresos tendrán un recargo del 20 por 100.

C) Comisiones

Las tarifas de alquileres de espacios (excepto por exceso de horario) del Palacio de Congresos de Madrid, son comisionables para Agentes de Viajes y Organizadores Profesionales de Congresos cuando sean ellos los que realicen la primera reserva de espacios y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato de alquiler de locales y servicios y en el contrato de intermediación que habrán de firmar con el Palacio.

El porcentaje de comisión que se aplica es del 10 por 100 para salas de reunión, salas auxiliares y espacios de exposición.

D) Constitución de aval

Las Agencias de Viajes y Organizadores Profesionales de Congresos podrán constituir una garantía global, ante la Dirección del Palacio, mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.

La garantía, por importe de 36.000 euros (5.989.896 pesetas), responderá, genérica y permanentemente, de las obligaciones de todos los contratos de alquiler de locales y servicios celebrados con el Palacio de Congresos de Madrid.

ANEXO I

Tarifas de medios audiovisuales e iluminación

(Año 2003)

Concepto	P/día - Euros
1. Projectores de diapositivas	
1.1 Projectores de diapositivas:	
Proyector de diapositivas KODAK S-AV 2050	21,60
Proyector de diapositivas KODAK EKTA-PRO	40,00
Proyector de diapositivas 400 W.	43,00
Proyector de diapositivas completo tipo CAROUSEL, con objetivo, mando a distancia y bandeja.	28,80
Proyector de diapositivas completo tipo CAROUSEL, KODAK EKTA-PRO: Objetivo, mando a distancia, bandeja	55,60
Proyector de diapositivas XENON 600 W.	217,00
Transvideo ELMO (Conversor de Diapositivas a vídeo).	92,70
1.2 Ópticas de proyección:	
Focal variable:	
Óptica de proyección 70/120 mm o 75/120 mm	9,75
Óptica de proyección 180/300 mm	22,60
Óptica de proyección 75/125 mm para XENON	15,45
Óptica de proyección 240/380 mm para XENON	27,80
(11 ítems) + 2,83 por 100.	
1.3 Varios:	
Bandeja KODAK (80 diapositivas)	1,24
Bandeja EXTRAPRO (80 diapositivas)	1,85
Mando a distancia	2,80
Tímer	2,05
Mando a distancia I.R. EKTAPRO	18,50
Simultaneador	9,30
Avisador Luminoso	9,30
Puntero Láser DIODO - LÁSER (A Pilas)	25,60
Negatoscopio	18,50
(9 ítems) + 2,81 por 100.	
2. Projectores de transparencias	
2.1 Retroproyectores:	
Retroproyector DIN A-4 Portátil (doble lámpara)	27,90
Retroproyector DIN A-4 alta luminosidad (400 W)	40,00
Retroproyector ELMO 5.000 Lúmenes	92,50
Visual Presenter ELMO (Conversor de transparencias a vídeo)	92,50
Visual Presenter ELMO EV-450 AF (PAL)	103,00
2.2 Varios:	
Pantalla de cristal líquido de cuarzo (para S-VGA)	63,80
(6 ítems) + 2,87 por 100.	

Concepto	P/día - Euros
3. Projectores de cine	
3.1 Projectores de cine:	
Proyector de cine 16 mm XENON	154,50
Proyector de cine 35 ó 70 mm XENON	927,00
(2 ítems) + 3 por 100.	
4. Pantallas de proyección	
4.1 Formato diapositiva:	
Pantalla 5' x 7,5' 152 x 228,5 cm / 142 x 218,5 cm	41,20
Pantalla 6' x 9' 189 x 285 cm / 179 x 275 cm	46,50

Concepto	P/día - Euros
Pantalla 6,5' x 6,5' 204 x 206 cm / 194 x 196 cm	46,50
Pantalla 7' x 10,5' 210 x 315 cm / 200 x 305 cm	61,60
4.2 Formato vídeo:	
Pantalla 100" 166 x 213 cm / 157 x 202 cm	41,20
Pantalla 120" 184 x 244 cm / 174 x 234 cm	46,50
Pantalla 150" 234 x 304 cm / 224 x 294 cm	61,60
Pantalla 180" 272 x 360 cm / 262 x 350 cm	73,80
Pantalla 200" 317 x 422 cm / 307 x 412 cm	78,00
Pantalla 250" 405 x 530 cm / 373 x 498 cm	154,50
Pantalla 375" 573 x 754 cm / 540 x 721 cm	432,60
4.3 Formato panorámico:	
Pantalla 4' x 12' 130 x 370 cm / 120 x 360 cm	69,00
Pantalla 5' x 15' 180 x 480 cm / 150 x 450 cm	157,60
Pantalla 6' x 18' 210 x 570 cm / 180 x 540 cm	179,50
Pantalla 8' x 24' 270 x 750 cm / 240 x 720 cm	251,00
Pantalla 10' x 30' 335 x 929 cm / 297 x 891 cm	364,60
(16 ítems) + 2,87 por 100.	
4.4 Formato trípode:	
Pantalla 1,50 x 1,50 m	16,50
Pantalla 1,80 x 1,80 m	16,50
Pantalla 2,00 x 2,00 m	19,60
(3 ítems) + 3,14 por 100.	

Concepto	P/día - Euros
5. Stands y soportes	
Stand de precisión - 3 ó 4 proyectores de diapositivas.	18,50
Mesa de proyección tipo tijera (de palas).	2,60
Mesa de proyección reforzada (de doble altura).	6,20
Mesa soporte equipos AV, altura regulable con faldón.	12,40
*Gran Stand Unicoll proyectores Barco	90,00
Gran Stand Willcox 1,20 m, con maleta de transporte.	45,30
Gran Stand Willcox 1,50 m, con maleta de transporte.	51,50
Practicable desmontable - proyección 1,50 x 1,50 x 2,00.	37,00
*Soporte Unicoll para plasma 42"	30,00
*Soporte Unicoll para plasma 50"	50,00
*Soporte Unicoll para plasma 60"	50,00
Soporte videowall (tarima Rosco) (3 alturas: 20 cm, 40 cm, 1 m) ..	34,00
Elevadora manual Genie (7 m)	92,50
*Elevadora eléctrica Up and Right (9 m)	125,00
Truss de 14 m motorizado.	185,40
(10 ítems) + 2,95 por 100.	

6. Equipos de sonido

6.1 Magnetófonos, casetes y CD:	
Magnetófono estéreo casete (platina casete)	20,00
Platina DAT	40,00
Compact-Disc	20,00
Platina casete/CD	36,00
6.2 Etapas de potencia:	
Etapa de potencia 300 W	31,80
Etapa de potencia 400 W	37,00
Etapa de potencia 600 W	41,20
Etapa de potencia 800 W	47,50
Etapa de potencia 1.000 W	53,60
Etapa de potencia 1.200 W	63,80
Etapa de potencia Rane (150 W x 6)	86,50

Concepto	P/día - Euros	Concepto	P/día - Euros
6.3 Mesas de mezclas y previos:		6.6.3b Salón Banquetes completo:	
Mesa de mezclas hasta 8 canales de entrada	49,50	Ocho columnas 300 W.	
Mesa de mezclas hasta 16 canales de entrada	93,60	Una etapa de potencia 1.200 W.	
Mesa de mezclas hasta 20 canales de entrada	127,80	Una etapa de potencia 800 W.	
Mesa de mezclas hasta 24 canales de entrada.	154,50	Un ecualizador 2/3 octava.	
Mesa de mezclas 40 canales	195,80	Una mesa de mezclas.	
(16 ítems) + 3,01 por 100.		Dos micrófonos de mesa.	
6.4 Columnas de sonido:		Montaje y desmontaje.	
Pareja de columnas hasta 60 W (Bose MM-101, Bose MM-102, JBL Control-1)	13,40	Total Salón Banquetes completo	618,00
Pareja de columnas 150 W (Bose 402, Hammer C-100 JBL Control-8)	33,00	6.6.4 Sala 9:	
Pareja de columnas 240 W (Bose 802, Zeck, JBL Control-12) con trípode y ecualizador	49,20	Dos columnas 60 W.	
Pareja de columnas autoamplificadas 50 / 60 W (Bose Room-Mate).	25,80	Un amplificador 300 W.	
Columna autoamplificada 100 W (Fostex) con pie	30,90	Una mesa de mezclas.	
Pareja de monitores, audio autoamplificada 150 W Zeck	129,00	Dos micrófonos de mesa.	
Pareja de altavoces 1.200 W	111,20	Total Sala 9	246,00
Sistema acústico 2.000 W JBL SR-4733 A (incluye: 1 etapa de potencia, 2 columnas y 1 ecualizador)	364,50	6.6.5 Sala 9 bis:	
6.5 Micrófonos:		Dos columnas 60 W.	
Micrófono de mano dinámico	12,30	Un amplificador.	
Micrófono conferencia tipo lápiz	61,80	Una mesa de mezclas.	
Micrófono mano/corbata/condensador	19,60	Dos micrófonos de mesa.	
Micrófono de ambiente/cañón (completo)	25,80	Total Sala 9 bis	246,00
Micrófono mano/corbata/inalámbrico VHF	61,80	6.6.6 Comedor Europa:	
Micrófono mano/corbata/inalámbrico UHF	92,80	Cuatro columnas 60 W.	
(14 ítems) + 3,01 por 100.		Una etapa de potencia 300 W.	
6.6 Megafonía para salas sin instalación fija:		Un ecualizador 2/3 octava.	
6.6.1 Salón Privados:		Una mesa de mezclas.	
6.6.1a Salón Privados Media Sala:		Dos micrófonos de mesa.	
Dos Columnas 60 W		Total Comedor Europa	246,00
Una etapa de potencia 300 W.		6.6.7 Hall Anticicis:	
Un ecualizador 2/3 octava.		Cuatro columnas 150 W.	
Una mesa de mezclas.		Una etapa de potencia 800 W.	
Dos micrófonos de mesa.		Un ecualizador 2/3 octava.	
Total Privados Media Sala	245,80	Una mesa de mezclas.	
6.6.1b Salón Privados completo:		Dos micrófonos de mesa.	
Cuatro columnas 60 W.		Total Hall Anticicis	270,00
Una etapa de potencia 300 W.		Para todas las salas sin instalación fija:	
Un ecualizador 2/3 octava.		a) Asistencia técnica:	
Una mesa de mezclas.		Precio jornada	138,40
Dos micrófonos de mesa.		Precio hora	26,20
Total Salón Privados completo	278,00	b) Micrófono inalámbrico mano/corbata adicional:	61,80
6.6.2 Salón Goya:		6.7 Equipos y sistemas de conferencias:	
Cuatro columnas 150 W.		Fuente de alimentación	65,00
Una etapa de potencia 400 W.		Unidad de Control	52,50
Un ecualizador 2/3 octava.		Unidad de Presidente (micro)	22,60
Una mesa de mezclas.		Unidad de Delegado (micro)	19,50
Dos micrófonos de mesa.		6.8 Equipos de comunicacion:	
Total Salón Goya	288,40	Walky-Talky (unidad)	24,70
6.6.3 Salón Banquetes:		Fianza Walky-Talky (unidad)	123,60
6.6.3a Medio Salón Banquetes:		Control intercomunicación doble canal	43,20
Cuatro columnas 300 W.		Auricular micro y petaca	15,45
Una etapa de potencia 1.200 W.		Cable 100 m Intercom (XLR-XCR)	4,10
Un ecualizador 2/3 octava.		Intercom (estación base + 4 puestos)	79,50
Una mesa de mezclas.		Puesto adicional Intercom	7,70
Dos micrófonos de mesa.		6.9 Varios sonido:	
Montaje y desmontaje.		Ecualizador gráfico, 2/3 octava	20,60
Total Medio Salón Banquetes	398,60	Ecualizador gráfico, 1/3 octava	30,90
		Splitter Rane	19,60
		Distribuidor audio (10 salidas)	25,80

Concepto	P/día - Euros
Distribuidor audio (20 salidas)	61,80
Pie de mesa para micrófono	1,30
Pie jirafa para micrófono	3,85
Auriculares (de un solo uso)	1,80
(19 ítems) + 3,02 por 100.	

6.10 Traducción simultánea: Por infrarrojos (dos idiomas).
Para salas que no cuentan con instalación fija:

Puestos	1 día 2003 - Euros	2 días 2003 - Euros	3 días 2003 - Euros	4 días 2003 - Euros	5 días 2003 - Euros
30	530,45	895,00	1.259,70	1.624,30	1.989,95
50	643,75	994,95	1.359,60	1.757,20	2.088,85
100	969,20	1.259,70	1.658,30	2.055,90	2.387,55
150	1.046,50	1.458,50	1.923,00	2.354,60	2.752,15
200	1.140,20	1.624,30	2.121,80	2.587,35	3.245,55
250	1.246,30	1.790,15	2.321,60	2.819,10	3.482,45
300	1.392,55	1.916,80	2.487,45	3.017,90	3.615,30
350	1.492,45	1.957,00	2.553,35	3.071,45	3.726,55

Diferencia:

En estos precios está incluido un equipo de sonido básico, con dos micrófonos en presidencia.

Por cada idioma más 100 euros (16.638 pesetas) el primer día y 50 euros (8.319 pesetas) el resto de los días.

Para salas que cuentan con instalación fija: 30 por 100 del precio/día de la sala más 1,70 euros (283 pesetas) por auricular de un solo uso. (1 ítem) + 3 por 100.

7. Equipos de vídeo

(Año 2003)

Concepto	P. Día - Euros
7.1 Magnetoscopios:	
Reproductor DVD «Standart»	30,90
Reproductor DVD «Pioneer», modelo 7300D	49,40
Magnetoscopio reproductor VHS/(PAL)	22,60
Magnetoscopio grabador reproductor VHS/PAL	30,90
Magnetoscopio grabador reproductor VHS multinorma (PAL/SECAM/NTSC)	51,50
Magnetoscopio grabador reproductor S-VHS (PAL)	53,00
Magnetoscopio reproductor U-MATIC LB Trinorma (PAL/SECAM/NTSC), SONY VP-7040	51,50
Magnetoscopio grabador reproductor U-MATIC LB Trinorma (PAL/SECAM/NTSC), SONY VO-7630	61,80
Magnetoscopio editor (reproductor) U-MATIC LB, SONY VO-5800 P (PAL)	81,50
Magnetoscopio reproductor U-MATIC LB-HB (SP) (PAL), SONY VP-9000 P.	105,00
Magnetoscopio reproductor BETACAM (PAL)	216,30
Magnetoscopio editor (grabador/reproductor) BETACAM (PAL)	247,20
Magnetoscopio reproductor BETACAM (PAL), con Dynamic Tracking	432,60
Magnetoscopio grabador/reproductor Betacam Digital	494,40
Magnetoscopio digital grabador/reproductor DVC/PRO	278,10
Sistema de edición portátil DVC-PRO, con 2 grabadores/reproductores LT-85	494,40
(16 ítems) + 3 por 100.	
7.2 Monitores:	
Monitor 9"	37,10
Monitor 15"	18,50

Concepto	P. Día - Euros
Monitor 20"	32,00
Monitor 28"	51,50
Monitor 40" Pioneer	206,00
Monitor LCD-TFT 12"	92,70
Monitor LCD-TFT 15"	111,20
Monitor LCD-TFT 18"	129,80
Monitor LCD 20" Pioneer 16/9	270,00
Monitor LCD 30" Pioneer 16/9	350,00
Monitor Plasma 40" Pioneer 4/3	320,00
Monitor Plasma 42" - 43 Pioneer 16/9	300,00
Monitor Plasma 50" Pioneer 16/9	350,00
Monitor Plasma 60" Pioneer 16/9	700,00
7.3 Televisores:	
Televisor 21"	25,75
Televisor 28"	49,45
Televisor 40" Pioneer	206,00
(12 ítems) -4,80 por 100.	
7.4 Cámaras:	
Cámara S-VHS (Panasonic MS-4)	92,70
Cámara Sony 537	247,20
Cámara digital Sony D-30/35	339,90
Camcorder Betacam (Cámara Sony DXC 327 P y Magnetoscopio Sony PV 1)	247,20
Camcorder Betacam (Cámara Sony DXC 537 PU y Magnetoscopio BVV 5 PS)	309,00
Cámara digital Panasonic DVC PRO	401,70
Cámara ENG compuesta camcorder Betacam/DVC Pro, Monitor 9" autónomo, kit iluminación 3.000 W, 3 baterías y cargador Betacam	432,60
DVC - PRO	525,30
7.5 Mezcladores de vídeo:	
Mezclador de vídeo compuesto	165,80
Mezclador de vídeo en componentes	321,45
Mezclador vídeo digital Sony DFS 700	432,60
*Mezclador vídeo compuesto Sony DFS 300	180,00
*Mezclador 6 entradas XGA ANALOG WAY 611 R	450,00
7.6 Trípodes de cámara:	
Trípode para cámaras de vídeo, Sachtler vídeo 18 II o Vinten cabezal visión-10	32,95
Trípode Sachtler 30/Vinten Visión 22	92,70
Pedestal con ruedas Vinten Midi-Ped y cabezal Visión 20 ...	128,75
(14 ítems) + 3 por 100	
7.7 Proyectores de vídeo:	
Proyector vídeo/informática para grandes pantallas, 900 lúmenes alta luminosidad, hasta 91 Khz, Barcodata CRT 808 SLD	481,80
Proyector de vídeo e informática LCD (S-VGA: 800 × 600) para pequeñas pantallas, con óptica zoom	309,00
Proyector de vídeo e informática LCD (XGA:1.024 × 768) 800/ 1.000 lúmenes, con óptica zoom	339,90
Proyector de vídeo e informática LCD, XGA, 2.400 lúmenes ANSI, óptica intercambiable incluida	401,70
Proyector de vídeo e informática LCD, S-XGA, 2.200 lúmenes, óptica intercambiable, BARCO 6300	661,90
Proyector de vídeo e informática LCD, XGA, 3.100 lúmenes ANSI, óptica incluida	525,30
Proyector de vídeo e informática LCD Barcodata 9200 (5.000 lúmenes ANSI)	1.781,90
Proyector de vídeo e informática LCD Barco Reality, Alta Definición 9200, graphic y vídeo, 5.000 lúmenes	1.957,00
Proyector de vídeo e informática S-XGA, LCD Barco 9.300, 7.000 lúmenes	1.980,30
Proyector de vídeo e informática S-XGA, Barco G-10.000 lúmenes ANSI	3.090,00
Óptica 5,1:1 fija	161,85

Concepto	P. Día - Euros
Óptica 7,0:1 fija	309,00
Óptica 1,5-3,1:1 zoom	309,00
Óptica 3,1-5,3:1 zoom	370,80
Ópticas Barco G-10: 1,2 x o 4:7 x	370,80
(15 ítems) + 2,99 por 100	
7.8 Varios:	
Sintonizador de TV	22,60
Conmutador de vídeo	15,45
Distribuidor de vídeo compuesto Ecler, 5 salidas	10,00
Distribuidor de vídeo-Broadcast, 5 salidas	18,50
Control de cámara (CCU), Sony 537	74,15
Control de cámara (CCU), Sony D-30/35	123,60
Manguera para cámara 537 (100 m)	37,00
Mandos foco y zoom para cámaras Sony 537, Sony M-7, con monitor de estudio	61,80
Objetivo gran angular para cámara	123,60
Steadycam (con 2 baterías y cargador)	247,20
Generador de sincronismos	136,00
TBC (corrector de base de tiempos)	154,50
Monitor de forma de onda	98,80
Controladora de edición Sony 900 (4 fuentes: 3 reprod. y 1 grab.)	144,20
Convertor de VGA y S-VGA a vídeo compuesto	98,80
Interface para ordenador	65,90
Autocue de conferencias, mod. SL-2/ 12 QCP (incluye PC) .	278,10
Autocue de cámara (no incluye cámara)	309,00
(18 ítems) + 2,98 por 100	

8. Videowall

8.1 Videowall con proyectores Pioneer:

Separación de 3 milímetros entre Cubes. Tecnología 100 Hz, ángulo de visión 150° Compatibilidad con señales de ordenador VGA y S-VGA. Ajuste digital. Más luminosidad.

	2 x 2 (2003)	3 x 3 (2003)	4 x 4 (2003)
Un día	824,00	1.781,90	3.017,90
Dos días	1.287,50	1.792,20	4.799,80
Tres días	1.781,90	3.811,00	6.537,40
Cuatro días	2.227,90	4.851,30	8.322,40
Cinco días	2.599,70	5.747,40	9.656,25
Seis días	2.971,55	6.536,40	11.041,60
Siete días	3.342,35	7.354,20	12.380,60

(1 ítem) + 3 por 100.

Montaje y desmontaje	163,75	663,30	978,50
Transportes	145,20	391,40	391,40

(2 ítems) + 3 por 100.

Este sistema se complementa con Electrónica Digital Laser Point para señal de ordenador o vídeo.

9. Iluminación

(Año 2003)

Concepto	P/día - Euros
9.1 Iluminación:	
Foco PAR 64	6,15
Proyector Recorte 650 W	24,70
Proyector Recorte 1.000 W	30,90
Proyector Recorte 1.200 W	37,00

Concepto	P/día - Euros
Proyector Recorte 2.000 W	49,45
PANORAMA simétrico 500 W	6,15
PANORAMA asimétrico 1.000 W	9,25
Proyector Fresnell 650 W	9,25
Proyector Fresnell 1.000 W	12,90
Proyector Fresnell 2.000 W	19,30
Proyector Fresnell 5.000 W	45,00
Cuarzo 1.000 W	9,25
Cañón de Seguimiento 1.200 HMI	96,65
Pareja de Robotizados Martin (PAL) 1.200 con Mesa de Control	515,00
Foco Martin Robotizado MAC 500	92,70
Foco Martin Robotizado MAC 600	92,70
Ordenador con software de presentación	95,80
Torre de luz	41,20
Puente de luz (10 m)	123,60
Truss triangular (4 m)	24,70
Mesa de Regulación 12 canales	37,00
Mesa de Regulación 24 canales	61,80
Mesa de Regulación 36 canales	74,20
Mesa de Regulación 48 canales	185,40
Mesa de regulación Digital Avolite	278,10
Rack 6 Dimmers 2.000 W	49,45
Rack 12 Dimmers 2.000 W	92,70
Rack 24 Dimmers 2.000 W	185,40
Rack 48 Dimmers 2.000 W	309,00
Máquina de humo (sin líquido)	30,90
Máquina de humo alta capacidad	92,70
Líquido para máquina de humo (1 litro)	9,25
Barracudas	24,70
Cuadro de conexión acometida (hasta 48 kW)	24,70
Acometida (hasta 48 kW) 10 m	49,45
Mangueras y accesorios	s/necesidad

(35 ítems) + 2,99 por 100.

10. Varios informática y conversores

(Año 2003)

Concepto	P/día - Euros
Interface para ordenador	61,80
Distribuidor/amplificador RGB	34,00
Selector RGB	34,00
Convertor de VGA y S-VGA a vídeo compuesto	61,80
Convertor de señal informática Sony 1.024	154,50
Convertor de señal informática Analog Way	185,40

(6 ítems) + 3 por 100.

11. Pantalla digital Barco D-Lite 7

Características:

Apta para uso en interior o exterior (intemperie).
Apta para uso en interior o exterior (intemperie).
Instalación sobre pie soporte 20 cm, o sobreelevada a 1,5 m aprox.
Consumo máximo (12 m²) 20 kW (163 W/m²).
Peso pantalla 12 m²: 1.500 kg.
Alta resolución, 1 led cada 7 mm, 25.600 led/m².
Capacidad lumínica a 6.500° kelvin, 5.000 Nit.
Modulación: 44,8 x 44,8 x 19,5 cm.
Ángulo de visión 60° x 120°
Tecnología «Flicker-Free image», frecuencia refresco 400 Hz.
Digitalizador Barco:
Entradas en vídeo multinorma: 2 x VC/2 x S-V/1 x Rgb/2 x componentes.
Entrada señal infográfica hasta SVGA (800 x 600).
Entrada señal digital SDI.

Sistema de procesamiento de imagen dinámico Barco.
 Corrector de base de tiempos.
 Ecualizador de vídeo de 3 bandas.
 Control digital de brillo/saturación.
 Estabilizador de imagen dinámica.
 Disponibilidad mediante módulos de montaje de 1.344 x 0,896 m.

Descripción	1.día 2003	2.días 2003	3.días 2003	1.semana 2003
Formato 1,66 (5 x 2) 12 m ² , 4,48 x 2,68 m (montaje y desmontaje incluidos)	10.808	16.818	22.227	26.727
Formato 1,33 (4 x 2) 9,63 m ² , 3,58 x 2,66 m (montaje y desmontaje incluidos)	8.945	13.753	18.053	22.053
Formato 1,66 (2 x 2) 4,80 m ² , 2,68 x 1,79 m (montaje y desmontaje incluidos)	5.731	8.881	11.880	14.850
Formato 1,33 (2 x 1) 2,40 m ² , 1,79 x 1,34 m (montaje y desmontaje incluidos)	4.720	7.121	9.220	11.321

12. Personal técnico

Descripción	Precio/hora	Precio/jornada
	Euros	Euros
Director técnico/Ingeniero/Realizador	58,70	346,00
Operador Steadycam	55,40	311,00
Técnico Informática/Iluminador/Técnico Superior de Sonido-Proyección/Ayudante de Producción-Realización	43,25	216,65
Operador Cámara/Responsable Técnico/Técnico Iluminación/Operador Informática	34,60	208,30
Técnico Videowall/Operador Grúa/Mezclador de Vídeo	30,90	173,00
Técnico Instalador/Proyección/Sonido/Operador Autocúe	26,20	138,40
Ayudante Técnico/Técnico VTR	20,80	103,80

(6 ítems) + 3 por 100.

Es importante tomar nota de que las tarifas por trabajo del personal técnico son aplicables a ocho horas normales de trabajo diario, comprendidas entre las ocho treinta a catorce y las dieciséis a las diecinueve treinta horas. En otros horarios, todos los importes están sujetos a un recargo de acuerdo con el siguiente baremo:

Lunes a viernes, antes de las ocho treinta: Más de 30 por 100.
 Lunes a viernes, de diecinueve treinta a veintidós horas: Más 30 por 100.
 Lunes a viernes, después de las veintidós horas: Más 60 por 100.
 Sábados, antes de las veintidós horas: Más 60 por 100.
 Sábados, después de las veintidós horas: Más 100 por 100.
 Domingos, todo el día: Más 100 por 100.

13. Condiciones generales de alquiler

1. Los precios por semana se calcularán multiplicando el precio día por 4.

2. Excepto en los casos en que se indique, las tarifas de alquiler son diarias o por una semana. Los alquileres superiores a una semana se calcularán de acuerdo con la siguiente escala:

Una semana: Como se indica en el punto 1.
 Dos semanas: 175 por 100 tarifa de una semana.
 Tres semanas: 225 por 100 tarifa de una semana.
 Cuatro semanas: 275 por 100 de una semana.

3. Para pedidos superiores a cuatro semanas, se cargará la tarifa correspondiente al 275 por 100 del precio de las cuatro primeras, más el 40 por 100 del cargo semanal por cada semana posterior a la cuarta.

4. El pago del servicio se realizará de acuerdo con el contrato de locales y servicios del Palacio de Congresos.

3361

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las condiciones especiales y la tarifa de primas del seguro de explotación de frutales; incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.

De conformidad con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2002, con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento, la Administración General del Estado concederá subvenciones al pago de las primas, a los asegurados que suscriban seguros de los incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

Las pólizas y tarifa correspondientes a estos seguros únicamente podrán suscribirse a través de las entidades integradas en el cuadro de coaseguro de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

La disposición adicional del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, indica textualmente que: «Los Ministerios de Hacienda y Agricultura dentro de sus respectivas competencias, quedan facultados para dictar las normas que requiera la interpretación y el desarrollo del presente Reglamento».

Para el mejor cumplimiento del mandato anterior, y por razones de interés público, se hace preciso dar a conocer los modelos de condiciones especiales y tarifa de primas a utilizar por la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», en la contratación del seguro de explotación de frutales; por lo que esta Dirección General ha resuelto publicar las condiciones especiales y la tarifa de primas del mencionado seguro, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.

Las condiciones especiales y tarifa citadas figuran en los anexos incluidos en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, como órgano competente para su resolución, o ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo remitirá al órgano competente para resolverlo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de dicha Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

Sr. Presidente de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

ANEXO I

Condiciones especiales del seguro de explotación de frutales y su complementario

De conformidad con el Plan Anual de Seguros del 2003, aprobado por Consejo de Ministros, se garantiza la producción de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, en base a estas condiciones especiales complementarias de las generales de la póliza de seguros agrícolas, de las que este anexo es parte integrante.

Primera. *Objeto del seguro.*

I. Seguro de explotación.—Con el límite del capital asegurado se cubren los daños en cantidad y calidad causados por la helada, la falta de cuajado (de origen climático), el pedrisco y los daños excepcionales de inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado que sufran las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, acaecidos durante el período de garantía en los siguientes términos:

Se cubren:

Los daños que se registren en la explotación en su conjunto, debidos a los riesgos de helada, falta de cuajado (de origen climático) y daños excepcionales (inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado).

Los daños ocasionados en cada una de las parcelas que componen la explotación debidos al riesgo de pedrisco.